

Términos y Condiciones Itaú y Apple Pay



Apple, Apple Pay son marcas comerciales de Apple Inc., registradas en EE. UU., en otros países y regiones.

1. Definiciones

Itaú: Banco Itaú Paraguay S.A, una sociedad anónima bancaria que ofrece, entre otros productos, tarjetas de crédito a sus clientes. En adelante también podría ser designado o nombrado Itaú.

Apple: Es, entre otras características, un proveedor de soluciones tecnológicas y desarrollador de sistemas y aplicaciones.

Apple Pay: Es una aplicación creada y diseñada por Apple para equipos iOS que tiene como objetivo funcionar como billetera digital, permitiendo realizar y ejecutar pagos directamente desde los dispositivos móviles en los que se encuentre instalada y que tengan asociada una tarjeta de crédito.

Equipo iOS: Es el dispositivo móvil que funciona con el sistema operativo iOS y que se encuentra habilitado, según los distintos análisis que puedan ser efectuados por Apple, Itaú o terceros designados para estos efectos, para funcionar y operar con la aplicación Apple Pay.

Tarjetahabiente: Es cliente y titular de una tarjeta de crédito emitida por Itaú y que se encuentra habilitado para asociar su tarjeta con la aplicación Apple Pay. Eventualmente esta acción podrá ser realizada también por el adicional a una tarjeta de crédito, previamente registrado, siempre que exista la autorización por parte del titular. En adelante, el tarjetahabiente podrá ser denominado Cliente o Titular, mientras que el adicional será

designado como Adicional.

2. Relación Itaú y Apple

Entre Itaú y Apple únicamente existe una alianza estratégica que permitirá la integración de las tarjetas de créditos emitidas por el primero a través de la aplicación diseñada por el segundo. En ningún caso se considerará que existe algún tipo de relación laboral, proveedor, cliente u otra de carácter similar. En el marco de esta alianza estratégica cada una de las partes tiene responsabilidades propias y respecto de las cuales se hace responsable de su cumplimiento, no siendo posible trasladar de una parte a la otra los efectos que su incumplimiento conlleve.

3. Política de Privacidad

Itaú cuenta con una Política de Privacidad que se encuentra alineada con los valores estratégicos de otorgar la mayor protección a los datos de sus clientes, estableciendo requisitos y finalidades específicas para dar tratamiento a ellos.

De esta forma, y en el marco de los servicios que serán proveídos por Apple a través de su aplicación Apple Pay, Itaú compartirá la información necesaria para una correcta operación de esta funcionalidad.

Nuestra Política de Privacidad se encuentra disponible en el sitio público.

4. Registro de Tarjeta de Crédito en Apple Pay y su eliminación

El Tarjetahabiente o el Adicional podrán asociar su tarjeta de crédito a la plataforma Apple Pay directamente a través de esta aplicación. Como parte del proceso de registro, se enviará un código de validación al teléfono móvil y/o al correo electrónico que mantenga registrado el Titular o el Adicional en Itaú. Una vez registrado el código, se procede con la asociación respectiva, a menos que Itaú, sin necesidad de expresar causa alguna, pueda establecer algún requisito de autenticación adicional en caso de ser necesario.

El proceso de enrolamiento se deberá registrar individualmente por

cada una de las tarjetas que el Titular quiera registrar en esta aplicación.

En el evento que se reemita o se renueve la tarjeta de crédito, será necesario que el Titular o Adicional correspondiente, realice nuevamente el proceso de registro.

Para proceder con el registro es necesario que la tarjeta de crédito no cuente con bloqueos por mora o de cualquier otro tipo, y que se encuentre actualmente vigente en los sistemas de Itaú.

En cuanto a la eliminación del registro de la tarjeta de crédito en la aplicación Apple Pay, esto deberá ser ejecutado por el Titular o el Adicional directamente en la aplicación.

El Cliente o Adicional, para poder utilizar esta aplicación, deberá aceptar necesariamente los Términos y Condiciones que, de forma particular, ha dispuesto Apple al respecto. Itaú no interviene en su redacción, alcances y otras características.

5. Uso y Pagos

Una vez finalizado el proceso de registro detallado en el punto anterior, el Titular o el Adicional podrán utilizar la aplicación para autorizar transacciones con su Equipo IOS en aquellos terminales de pago que cuenten con el sistema sin contacto o contactless o alguna otra plataforma de similares características. Con ello se reemplazará la exhibición de la tarjeta de crédito correspondiente en el terminal antes indicado para realizar la operación. Para esto será necesario que el Equipo IOS tenga habilitada la función Near Field Communication NFC.

En aquellas compras que excedan la suma de Gs. 100.000 o en aquellas que no se cumplan con los requisitos de autenticación necesarios, independiente del monto de la transacción, será necesario que el Titular ingrese la clave secreta que está asociada a la tarjeta de crédito registrado en Apple Pay como también que se realice el desbloqueo del Equipo iOS según lo que hubiere definido el Cliente en su dispositivo móvil.

En aquellas compras por importes iguales o inferiores a la suma de Gs. 100.000, la aplicación podrá no requerir el ingreso de clave secreta pero el Equipo IOS deberá estar desbloqueado según los

parámetros definidos por el Cliente en su dispositivo.

Respecto del uso de esta aplicación, estos se encuentran sujetos a los mismos términos y condiciones de uso de tu tarjeta física y lo que se encuentra establecido en el Contrato respectivo, siendo aplicables, por ejemplo, bloqueos temporales, cierres, cupos, claves y seguridad.

6. Seguridad

Se hace presente que cualquier persona, incluso terceros, que puedan desbloquear el Equipo iOS de un Titular o Adicional, podrá realizar transacciones a través de la aplicación Apple Pay.

El Titular o Adicional se debe asegurar de restringir, por los mecanismos de seguridad que correspondan y que estén actualizados, que terceros no autorizados puedan acceder a su Equipo iOS. Se recomienda la utilización de un antivirus certificado. El titular o Adicional es responsable de mantener la confidencialidad de su contraseña y demás datos de acceso, así como de todo lo que suceda con su contraseña, sus datos y su Equipo IOS. En este sentido, se recomienda que no exista un uso compartido del Equipo iOS con otras personas. De forma adicional, no registres huellas dactilares ni identificación facial de terceros como métodos de desbloques. Por otro lado, en caso de que estimes que se pueda haber vulnerado tu mecanismo de desbloqueo, te sugerimos reemplazar por uno nuevo. Por último, debes tener el mismo resguardo de tus métodos de desbloqueo de Equipo IOS como los que tienes con tus tarjetas y claves bancarias. Si es que cambias tu Equipo IOS, te recomendamos elimines el registro en tu aplicación Apple Pay y procedas a realizar un registro en tu nuevo equipo.

Las contraseñas que ingrese el Titular y/ Adicional constituyen su firma electrónica que, considerando lo previsto en la Ley N 6.822 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRONICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRONICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRONICOS, sus modificaciones y reglamentos o la que rija esta materia en el futuro, tiene el mismo valor de su firma electrónica no cualificada asumiendo total, plena, ilimitada responsabilidad civil, penal y

administrativa por los usos que haga o se realicen de la misma.

7. Responsabilidad de Uso y Extravío de Equipo Móvil

La utilización del Cliente o Adicional de esta aplicación representa la aceptación por parte de ellos de estos términos y condiciones, no pudiendo alegar, de forma posterior, el desconocimiento de estos o de, por ejemplo, las medidas de seguridad que debería mantener durante su utilización.

El Cliente o Adicional es el único responsable por el uso que terceros puedan realizar de su Equipo iOS y, particularmente de la aplicación Apple Pay.

En caso de extravío, pérdida, robo o reemplazo de tu Equipo IOS o de no reconocer alguna transacción realizada con alguno de tus productos Itaú, debes contactarte con los canales de Atención al Cliente que Itaú ha dispuesto e informar de esta situación. Con ello, se procederá a eliminar la asociación de la o las tarjetas que hubieran sido registradas en la aplicación. Sin embargo, y a menos que se instruya lo contrario, no se procederá con el bloqueo de la tarjeta de crédito.

En este sentido, se aplicará plenamente lo dispuesto en la normativa vigente con relación a la responsabilidad por las transacciones de tarjetas robadas, extraviadas o perdidas y particularmente lo dispuesto en la Ley 5476 que ESTABLECE NORMAS DE TRANSPARENCIA Y DEFENSA AL USUARIO EN LA UTILIZACION DE TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO, así como en los términos y condiciones de la póliza de seguro para cobertura de fraudes contratada por Itaú, principalmente lo relacionado a exclusiones generales.

8. Suspensión o Terminación de Apple Pay

Itaú podrá suspender el uso, bloquear o terminar la asociación de la tarjeta de crédito correspondiente en los siguientes escenarios:

- Indicios de actividad fraudulenta, tanto de la tarjeta como del Equipo iOS.
- Registros de mora de su tarjeta de crédito o de otros productos que mantenga en Itaú.

- Si es que la normativa vigente o la autoridad correspondiente lo requiriera.
- Si es que existiera instrucción por Apple o por la marca de la tarjeta, en relación con indicios de actividad fraudulenta.
- En el evento que los acuerdos estratégicos entre Itaú y Apple concluyan total o temporalmente.
- En el evento que se realice alguna suspensión, bloqueo o el término de asociación, Itaú no estará obligado a avisar al Titular o Adicional de forma previa ni a través de un mecanismo en particular.

9. Responsabilidad de Itaú

Itaú no tiene responsabilidad alguna asociada al uso, funcionalidad o disponibilidad de Apple Pay, en los Equipos iOS, la disponibilidad de los puntos de venta con la funcionalidad sin contacto, o el cumplimiento de los niveles de servicio como consecuencia de fallas o problemas en la comunicación con los proveedores de red u otros terceros. Cualquiera de estos hechos será exclusivamente responsabilidad a quienes prestan y otorgan dichos servicios.

10. Cargos

Itaú no cobrará comisiones, tasas u otros cargos adicionales a los Titulares o Adicionales por el registro, asociación y uso de tarjeta de crédito a través de la aplicación Apple Pay. Sin embargo, se hace presente que para descargar, actualizar y utilizar la aplicación pueden incurrirse en uso de datos, ya sea a través de redes móviles o WiFi, lo que podrá generar cargos de la empresa de telefonía móvil o prestadora de servicios de internet.

11. Modificaciones a estos TyC

Itaú, en cuanto estime pertinente, y sin aviso previo, podrá modificar estos términos y condiciones relacionados a la aplicación Apple Pay. Estos cambios siempre tendrán la finalidad de mejorar la utilización de esta funcionalidad.

Sin embargo, en el evento que estos cambios introduzcan mayores responsabilidades a los Titulares o Adicionales, Itaú avisará con al menos 30 días de anticipación cualquier modificación. De forma

meramente ejemplar, podrán ser consideradas como mayores responsabilidades la imposición de cargos o comisiones por el uso de la aplicación Apple Pay, modificación de los montos respecto de los cuales se requerirá distintos niveles de autenticación, modificación de los niveles de responsabilidad por parte del

Titular o Adicional en el uso de la aplicación, u otros similares.

En el evento que alguna disposición normativa o reglamentaria, modifique, restrinja o elimine alguna de las disposiciones contenidas en estos términos y condiciones, esta se entenderá actualizada en los términos que corresponda y el resto del contenido continuará vigente. Todos los términos modificados entraran en vigor a los 10 (diez) días de su publicación y deberán ser aceptados por el Titular, en caso de que deseen continuar con la provisión del servicio.

Los términos y condiciones de uso se encontrarán siempre disponibles en la página web del Banco.

Cualquier situación no prevista en estos Términos y Condiciones, será resuelta conforme a las disposiciones del Contrato Único de Servicios Bancarios, y los términos del contrato del contrato de tarjetas de crédito, los cuales se encuentran disponible en la página web oficial de Itaú, así como los anexos y cuadro de tarifas y tasa vigentes, de los cuales el Cliente declara conocer.

Estos términos y condiciones se rigen por las leyes de la Republica del Paraguay.

Ante cualquier inconveniente que pueda llegar a surgir, las partes aceptan la competencia exclusiva de los jueces y tribunales de Asunción, Paraguay. Para aclarar dudas o consultas comunícate al servicio 24 horas en el teléfono (021) 617.1000 o ingresa a la web del Banco. Al seleccionar ACEPTO estas expresando tu acuerdo con los términos de uso y las autorizaciones Itaú que se exponen aquí.